



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EDICTO

Expediente N.º : 0224-2022-02-10.
Imputado : CABO EP GOZME PEREZ Josias.
Agravado : Estado Peruano - Ejército del Perú.
Delito : Deserción.
Juez : Tte CrI (r) SJE Walter Guillermo BULEJE VELIZ.
Secretaria (s) : MY PNP Roxana RABANAL CALDERON.

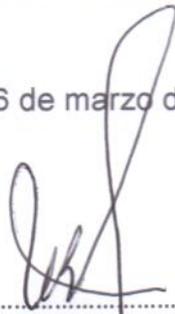
El Sr. Tte CrI (r) SJE, Juez del Juzgado Militar Policial N° 10:

HACE CONSTAR:

Por este único edicto que se publicara por siete días consecutivos, de conformidad al artículo 165°, 167° y 168° del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria y de acuerdo al artículo 15° del Reglamento de Notificaciones, citaciones y Comunicaciones del Fuero Militar Policial, mediante el Portal Web oficial del Fuero Militar Policial; **CITO, LLAMO y EMPLAZO** al ex **CABO EP GOZME PEREZ Josias**, para que se presente a este Juzgado Militar Policial N° 10 a la diligencia programada de acuerdo a la resolución que yace en el expediente, sito en Avenida República de Chile N° 315 (3er Piso), Urb. Santa Beatriz – Cercado de Lima, para el día 7 de abril de 2023 a las once horas y diez minutos de la mañana, debiendo asistir en compañía de su abogado de su preferencia, en caso de no contar con un abogado o no poder solventar el pago del mismo, deberá apersonarse a la Defensoría de Oficio del Tribunal Superior Militar Policial del Centro para realizar las coordinaciones necesarias y sea asistido por un abogado de oficio de este Tribunal en la fecha indicada, bajo percibimiento de ley en caso de incomparecencia.

Lima, 06 de marzo de 2023.




Walter G. BULEJE VELIZ
Tte CrI (r) SJE.
CAL N° 8385.

Juez del Juzgado Militar Policial N° 10.